ACTA DE INICIO

CONVENIO No./ FECHA	CONVENIO No.55 DEL 02 DE AGOSTO DE 2024
OBJETO	EJECUCIÓN DEL COMPONENTE DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES- SUBSIDIO A LA OFERTA 2024 PARA LA COFINANCIACIÓN DE LA OPERACIÓN CORRIENTE (ORIENTADOS A LOS GASTOS DE OPERACIÓN) DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO DE CONFORMIDAD CON RESOLUCIÓN 484 DE 2024.
VALOR	QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($569.159.268).
PLAZO DE EJECUCION	Hasta el 20 de Diciembre de 2024
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	202400948
REGISTRO PRESUPUESTAL	202405125
CONTRATISTA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO
NIT	829001887-8
REPRESENTANTE LEGAL	MARY JOHANA PARRADO NOVA
CEDULA DE CIUDADANIA	1.098.712.659
SUPERVISOR	CARMEN AMELIA RODRIGUEZ PAEZ
CARGO	Profesional Universitario Daps

En Turbaco, a los nueve (9) días del mes de Septiembre de 2024, se reunieron MARY JOHANA PARRADO NOVA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.098.712.659 en calidad de representante legal de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO y CARMEN AMELIA RODRIGUEZ PAEZ - profesional universitario, en su calidad de Supervisor, con el fin de dar inicio a la ejecución del CONVENIO No.55 DEL 02 DE AGOSTO DE 2024.

CONSTANCIA DE LAS PARTES

Que a la fecha en que se suscribe la presente acta se han cumplido los requisitos relacionados con la obtención del registro presupuestal, de modo que el contrato arriba identificado se encuentra totalmente legalizado.

Que, mediante la presente acta de inicio, el supervisor y el contratista, asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a su fecha de inicio, valor y forma de pago.

Que el contratista, a través de su representante legal revisa que la información incluida en la presente acta es correcta, y como prueba de ella coloca la firma y asume su responsabilidad garantizando que el contrato se inicia a partir de la fecha de la presente acta.

Que el contratista permitirá permanentemente la revisión del desarrollo de sus actividades propias del objeto contractual.

En consecuencia, se procede a la iniciación del convenio descrito en este documento, de conformidad con su propuesta presentada.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta por quienes en ella intervienen a los nueve (9) días del mes de septiembre de 2024.

CARMEN AMELIA RODRIGUEZ PAEZ
Profesional Universitario
Secretaría de Salud Departamental de Bolívar
SUPERVISOR

MARY JOHANA PARRADO NOVA
Representante Legal